



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

MSc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño
Coordinador de Hacienda

Asunto: “Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería”

Me permito remitirles el Informe UAI-MT245-2021, INFORME-06-2021, en el cual se consigna el resultado del “Estudio de carácter especial de Cajas Chica de Tesorería”

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Atentamente,

Karleny Salas Solano
Auditora

Zully Aguilar Monge
Asistente de Auditoria



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA INTERNA**

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

**“INFORME CARÁCTER ESPECIAL ARQUEO DE LA
CAJA CHICA DE TESORERÍA”**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

**29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.**

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe está basado en el cumplimiento del artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno, dicho estudio se recalca la importancia de verificar la actuación de la administración con respecto a la gestión del fondo de la caja chica.

En el presente estudio se detectó una serie de debilidades de control interno, ausencia de arqueo de entes externos como internos del departamento, el uso no correcto de los fondos para la compra que no corresponde a la naturaleza de un fondo de caja chica, así como recomendaciones de informes anteriores que no han sido subsanados.

Por lo anterior se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración Activa fortalezca los procesos de acuerdo a la Ley de Control Interno y fortalecer la gestión de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente informe se realiza de conformidad con el programa de trabajo de Auditoría para el periodo 2021, que establece la validación del control interno de los procesos del manejo de la caja chica la cual está en resguardo en el área de la Tesorería Municipal.

1.2 Objetivo del Estudio

Analizar y evaluar la efectividad del control interno en el manejo de la caja chica de la Tesorería Municipal y comprobar que se ajustan al marco de legalidad y eficiencia en el manejo de los fondos públicos.

1.3 Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó de conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control, Código Municipal y el Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Turrialba.

1.4 Limitaciones

No se presentaron limitaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

1.5 Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 27 de setiembre del 2021, la comunicación de resultados del estudio denominado: Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería” al Coordinador de la Hacienda Municipal.

El 24 setiembre del 2021 se entregó el Borrador del Informe (Oficio N° UAI-MT/240-2021. BORRADOR INFORME /06-2021) al Alcalde Municipal y Coordinador de Hacienda, con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados.

De lo anterior, el Coordinador de la Hacienda Municipal presentó observaciones mediante oficio HM-105-2021 del 28 setiembre del 2021 del borrador del informe, ver anexo único.

2. RESULTADOS

La Municipalidad de Turrialba cuenta con una caja chica por un monto de ₡2.000.000, administrado por un funcionario plataformista de la Tesorería.

A continuación, se presentan los resultados del estudio de los arqueos realizados por esta auditoría.

Resultado del Arqueo-06 setiembre del 2021.

Se realizó el arqueo el 06 de setiembre del 2021, con resultados satisfactorios, a excepción por lo que se detalla a continuación.

2.1 Se observó en el reglamento en el artículo No.8, que el monto máximo para realizar un proceso por medio de la caja chica es de un salario mensual de un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

oficinista del Poder Judicial, es decir 462.200, lo que equivale a un 23% del fondo, sobre lo anterior no se pudo evidencia el estudio técnico en que se definía dicho monto.

- 2.2 Se determinó que el fondo tenía en efectivo en un 9.5%, es decir, el fondo no contaba con un 90.5% de recursos, esto incumple con lo señalado en el artículo No. 11 del Reglamento, el cual señala que se debe de reintegrar cuando el fondo cuando se agote en un 75% del fondo.
- 2.3 Se observaron reintegros con compras que superaban los ₡75.000 y solo le adjuntaban una factura proforma. En el reglamento, en su artículo No.5, señala lo siguiente: “Según el monto del gasto de caja chica se procederá a solicitar proformas, por un monto de ₡75.000.00 una proforma, en adelante.” Con respecto a lo anterior, la administración señala que las compras superiores al monto señalado, con sólo contar con una proforma se está cumpliendo con la normativa. Al respecto esta auditoria lo interpreta que se debe contar con más de una proforma, es por tal motivo, que dicho artículo se debe de revisar la redacción y fondo del mismo.
- 2.4 En el Reglamento de caja chica establece en su artículo No. 09 que la liquidación de los vales no puede superar las 48 horas naturales, al respecto se solicita analizar dicho plazo, ya que se considera un tiempo amplio. Así mismo, se evidenció que el sello de cancelado no indica la fecha de la cancelación del vale, situación que no permitió determinar el cumplimiento con lo señalado en el reglamento.
- 2.5 En la revisión de los reintegros No. 539 y 564, se determinó que corresponden al pago por actividades culturales propias de la época del año, lo cual incumple con lo señalado en el artículo No. 06 del reglamento. Dichos eventos se deben de planificar, presupuestar y utilizar los mecanismos de compras señalados en el Reglamento de Contratación Administrativa.

A continuación, se indica el artículo No.06 del reglamento: “Para el caso de los gastos de representación (Alimentación) / **Actividades culturales: Las actividades propias del Cantón en las que ya se tienen definidas la fechas con anticipación, no podrán pagarse con el fondo de caja chica.** Para las demás actividades que surjan de forma repentina, es recomendable utilizar el fondo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

de caja chica, siempre que se cuente con las autorizaciones respectivas de la Alcaldía y el Coordinador de Hacienda. “

Así mismo, en el artículo No.05 del reglamento sobre la naturaleza de las compras por medio de la caja chica:

“El fondo se mantendrá en dinero efectivo y servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios en situaciones de verdadera urgencia propios de la Municipalidad de Turrialba y aquellos que por su naturaleza y monto se exceptúen de los trámites de la orden de compra en SICOP.

Con el fin de ampliar el concepto de gastos menores indispensables y menores se toman como referencia el Reglamento del fondo fijo de caja chica de la C.G.R. en su artículo No. 02 la define de la siguiente manera:

***“Gastos menores indispensables y urgentes.** Concepto. Se considerarán Gastos Menores indispensables y urgentes aquellos que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con lo indicado en el Artículo 5º, que se requieren para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en tiempo y trámites que requieren otros procedimientos de compra, y además, que corresponden a adquisiciones que se efectúen de manera excepcional por medio de este Fondo. Además, entre los denominados Gastos Menores se consideran los gastos por viáticos y transportes, tanto al interior como al exterior del país y los gastos de representación ocasionales en el exterior y gastos conexos a realizar en el exterior.”*

2.6 A la fecha del arqueo se evidenció que los reintegros de la caja chica no contaban con la firma del alcalde, del interesado y el contador.

2.7 Se observa el reintegro No. 537 por la compra de zapatos y capas para los funcionarios de Gestión Vial, no adjuntan el visto bueno del encargado de Salud Ocupacional, como ente técnico de la materia.

2.8 Seguimiento de informes anteriores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

Se procedió a realizar el seguimiento de informes anteriores, con temas relacionados al estudio. Como se detalla a continuación:

N° Informe	Recomendación	Estado
UAI-MT-110-2021 26 de mayo, 2021	Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería	
	4.2 Elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual de procedimiento interno del proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. (Ver apartado 2.1)	Proceso Plazo auditoría: 30 noviembre, 2021
	4.3 Cumplir con lo establecido en el reglamento de caja chica	Pendiente
	4.4 Analizar los aspectos señalados por esta Auditoría, referente a las debilidades de control interno e incorporar al reglamento de caja chica según correspondan.	
	a. No se evidenció el documento de traslado del fondo cada vez que se traslada la administración y responsabilidad del fondo fijo a otro funcionario, por motivos de vacaciones,	Pendiente de evaluar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

	permisos, incapacidad, salud u otros.	
	b. Se determinó que un millón de colones fueron entregados en forma permanente al encargado de compras de la Proveduría, por medio de una tarjeta de débito con el Banco de Costa Rica	Tarjeta cancelada
	c. La Encargada de la Tesorería no tenía en custodia el contrato del servicio de tarjeta de compras empresariales con fondos propios, el mismo, fue solicitado durante el arqueo. El mismo carece de la firma del representante del banco y no indica el mes en que se efectúa dicho contrato.	Tarjeta cancelada
	d. La Encargada de la tesorería no pudo proporcionar el estado de cuenta de la tarjeta de débito, por tal no queda claro si tiene acceso al sistema del banco, para tal fin solicito la información vía telefónica a una funcionaria del banco.	Tarjeta cancelada
	e. La asistente de tesorería, quien es la encargada de la caja chica no tiene acceso a modo de consultas al sistema bancario de la tarjeta de débito.	Tarjeta cancelada
	f. Con respecto a los puntos c, d y e del reglamento de caja chica no cuenta con políticas referente al uso de tarjetas electrónicas, ni esta normado en el reglamento interno.	Tarjeta cancelada
	g. Se evidenció que los reintegros de la caja chica no contaban con la firma del alcalde	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

	4.5 Implementar los arqueos de manera más continúa por parte de la Jefatura y/o de una unidad externa de Tesorería, dicha política se debería de incorporar en el reglamento de caja chica.	Pendiente
	4.6 Analizar y ajustar lo que corresponda por lo señalado en las pólizas de seguro	Pendiente
UAI-MT-139-2019 03 de Julio, 2019	ADV-06-2019 Caja Chica Tesorería	
	3. Se incorpore en el reglamento un monto límite de compras a través de este mecanismo de pago.	Ejecutado
	Compra para actividades culturales	Pendiente
UAI-MT-146-2019 01 Agosto, 2019	Seguridad física del área de tesorería	Ejecutado
AIMT-141-2014 22 octubre, 2014	Debilidades de Control Interno de Caja Chica de Tesorería	
	No cuentan con la política de realizar un arqueo cada vez que se traslada la administración y responsabilidad de la caja chica a otro funcionario, por motivos de vacaciones, permisos, incapacidad, salud u otros.	Pendiente de revisión
	Se solicita un estudio del monto que compone la	La Administración



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

	caja chica con el fin de determinar si el monto actual se ajusta a la realidad de la operacional de la Municipalidad, tomando en cuenta el concepto de naturaleza a través de una caja chica.	realizo un estudio. El monto a criterio de la auditoria es alto para una caja chica.
--	---	--

3 CONCLUSIONES

Este estudio permitió evidenciar que existe una serie de debilidades de control interna que se deben de analizar y generar las correcciones correspondientes en el manejo de la caja chica.

4 RECOMENDACIONES

Alcalde Municipal

En su condición de administrador general y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se le emiten las siguientes recomendaciones:

- 4.1 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.2 al 4.10.

Coordinador Hacienda Municipal y Tesorera Municipal

- 4.2 Se realice el estudio técnico correspondiente y realizar los ajustes correspondientes en la normativa si corresponde. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación. Se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.1)”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

- 4.3 Cumplir con lo establecido en el artículo No. 11 del reglamento de caja chica. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.2)”
- 4.4 Analizar la redacción y fondo del artículo y realizar los ajustes correspondientes, ya que el mismo presenta distinta interpretación. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.3)”
- 4.5 Realizar un análisis de los tiempos de liquidación de vales e incorporarlo en el reglamento. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.4)”
- 4.6 Incluir en el proceso de vales el señalar la hora de entrega del mismo y plasmar en el sello de cancelado la fecha. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.4)”
- 4.7 Cumplir con lo establecido en el artículo No.6 del reglamento de caja chica. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.5)”
- 4.8 Cumplir con lo establecido en el artículo No.8 del reglamento de caja chica. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.6)”
- 4.9 Los reintegros de cajas chicas deben de contar con la documentación correspondiente, que sustente el pago. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021. (Ver apartado 2.7)”
- 4.10 Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría, ver punto 2.10. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 29 octubre del 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

ANEXO UNICO.

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA "INFORME CARÁCTER ESPECIAL ARQUEO DE LA CAJA CHICA DE TESORERÍA"

Del Oficio No. HM-105-2021 recibida el 28 setiembre del 2021, del departamento de Hacienda Municipal.

Nro. Párrafos				
Observaciones Administración	Página 5, punto 2.1 Comentario de la Administración: 2.1. Al momento de actualizar el reglamento en el año 2019, se tomó la decisión de bajar este monto a un salario base de un oficinista del poder judicial, lo anterior para restringir un poco más los gastos de menor cuantía, sin embargo, no se elaboró un informe técnico, en este caso se utilizó como base un promedio de compras anteriores. Importante indicarle que, a la fecha de este oficio, se está trabajando en la actualización de este reglamento, por lo que se incluirán cada uno de los estudios técnicos.			
¿Se acoge?	<table border="1"><tr><td>Sí</td><td>No</td><td>Parcial</td></tr></table>	Sí	No	Parcial
Sí	No	Parcial		
Argumentos AUDITORÍA	Corresponde a un comentario y por tal no se realizó análisis del mismo.			

Nro. Párrafos	
---------------	--



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

Observaciones	Pagina 6, punto 2.2		
Administración	2.2. En este punto, a la hora de realizar este estudio, la mayoría de los departamentos de la municipalidad se encontraban atendiendo la emergencia por inundaciones, las cuales en gran parte se cubrieron por caja chica, esto provocó la disminución encontrada		
¿Se acoge?	Sí	No X	Parcial
Argumentos AUDITORÍA	Se determinó que el fondo tenía en efectivo en un 9.5%, es decir, el fondo no contaba con un 90.5% de recursos, esto incumple con lo señalado en el artículo No. 11 del Reglamento, el cual señala que se debe de reintegrar cuando el fondo cuando se agote en un 75% del fondo.		

Nro. Párrafos			
Observaciones	Pagina 6, punto 2.3		
Administración	2.3. Se considera que este punto debería ser eliminado, ya que el reglamento en el artículo 5 indica que a partir de ₡75.000, se debe adjuntar Una proforma en adelante, es decir con una sola se estaría cumpliendo.		
¿Se acoge?	Sí	No X	Parcial
Argumentos AUDITORÍA	La redacción del artículo se interpreta de varias formas por tal se debe de analizar y ajustar		

Nro. Párrafos			
----------------------	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

Observaciones	Pagina 6, punto 2.4		
Administración	2.4. En la actualización del reglamento, se va a analizar este plazo con un estudio técnico y con respecto a la fecha del sello, se va a confeccionar uno que si la indique.		
¿Se acoge?	Sí	No	Parcial
Argumentos	Corresponde a un comentario y por tal no se realizó análisis del mismo.		
AUDITORÍA			

Nro. Párrafos			
Observaciones	Pagina 5, punto 2.5		
Administración	Compra para actividades culturales, en este caso durante el 2021 no se ha contado con la plaza de Cultura, lo que ha dificultado la planificación, en el caso particular de las telas y el sonido, la justificación de la boleta 13341 indica que se está dando en cumplimiento de un acuerdo municipal, Órgano Colegiado que también tiene claro que no está el encargado de Cultura.		
¿Se acoge?	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial
Argumentos	En la revisión de los reintegros No. 539 y 564, se determinó que corresponden al pago por actividades culturales propias de la época del año, lo cual incumple con lo señalado en el artículo No. 06 del reglamento. Dichos eventos se deben de planificar, presupuestar y utilizar los mecanismos de compras señalados en el Reglamento de Contratación Administrativa.		
AUDITORÍA			

Nro. Párrafos			
----------------------	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

29 setiembre, 2021
UAI-MT/245-2021. INFORME 06-21.

Observaciones	Pagina 7, punto 2.6		
Administración	Con respecto a las firmas, es importante dejar claro que, por temas de trabajo desde la casa y formulación del presupuesto, se acumularon algunas firmas, pero ya este tema se encuentra al día.		
¿Se acoge?	Sí	No X	Parcial
Argumentos AUDITORÍA	Con el fin de cumplir con lo señalado en la normativa se deben de contar con mecanismos alternos para el cumplimiento del proceso.		

Nro. Párrafos			
Observaciones	Pagina 7, punto 2.7		
Administración	. Se solicitó el visto bueno de la ingeniera en Salud Ocupacional, por lo que ya se subsano.		
¿Se acoge?	Sí	No	Parcial
Argumentos AUDITORÍA	Corresponde a un comentario y por tal no se realizó análisis del mismo.		

Nro. Párrafos			
Observaciones	Por último, se va a incluir en el reglamento de caja chica el uso de la tarjeta, ya que es un medio más seguro que el efectivo		
Administración			
¿Se acoge?	Sí	No	Parcial
Argumentos AUDITORÍA	Corresponde a un comentario y por tal no se realizó análisis del mismo.		